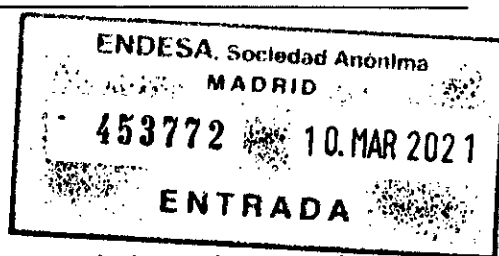


# Comisiones Obreras

Sección Sindical de Endesa



A la Att: **Dña. Noelia de la Fuente Pinilla**  
Relaciones Laborales Endesa



Madrid a 10 de marzo de 2.021

**Asunto:** Solicitud inclusión puntos en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión de Igualdad y solicitud de información.

Estimada Sra,

Ante la próxima reunión de la Comisión de Igualdad, prevista para el día 7 de marzo de 2021, les solicitamos la inclusión en el Orden del día de los siguientes puntos:

- **Disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre**, Negociación de la forma de compensación de los gastos derivados por del trabajo a distancia como medida de contención sanitaria derivada de la COVID-19, no compensados.
- **Artº 41. 5º 4.** Negociación trabajo a distancia o trabajo fuera de la oficina y contenido del modelo del acuerdo individual. (*Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre*).
- **Artículo 39, 1º y 108.4.b).** Información de los procesos de selección realizados y cuya selección se hubiera formalizado como medida de acción positiva de igualdad y/o conciliación.  
Para poder realizar las labores de seguimiento se necesitan los siguientes datos de cada vacante:
  - Nº de trabajadores presentados
  - Nº de trabajadoras presentados
  - Perfiles profesionales de trabajadores/as presentados y perfil del puesto y si se en el mismo está subrepresentada la mujer.
  - Información de si hay candidatos rechazados que estén afectados por el favorecimiento de igualdad o conciliación.
- **Artículo 39, 3º y 108.4.f)** Información del registro salarial, con el detalle de los valores medios de los salarios, complementos salariales y las percepciones extrasalariales de los trabajadores de plantilla, desagregados

«CC.OO. PRIMERA FUERZA SINDICAL DEL ESTADO ESPAÑOL»

C/ Ribera del Loira, 60, Planta S, Sector C – 28042 MADRID Tel. 912131520 Fax 912131616

e-mail: [ccoendesa@enel.com](mailto:ccoendesa@enel.com)



por sexo y distribuidos por Niveles Competenciales y ocupaciones, a 31 de diciembre de 2020 y su análisis.

- **Artículo 39, 4º.** Preparación trabajos para la elaboración del Código de Buenas Prácticas en materia de prevención del acoso sexual, del acoso por razón de sexo y laboral.
- **Artículo 39, 5º** Información relativa a la aplicación en la empresa del derecho a la Igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres segregadas por sexo, niveles competenciales, departamentos, líneas de negocio, empresas y territorio
- **Artículo 40.2.** Información sobre programación actos concretos de sensibilización, detección, e información (cursos, jornadas, etc.) tendentes a promover el valor de la igualdad en el conjunto de la plantilla y a poner fin a los estereotipos e ideas preconcebidas que puedan dificultar o impedir la plena operatividad del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
- **Artículo 108, 4.c).** Preparación informe anual de evaluación del Plan de Igualdad relativo a 2020 y definir los objetivos para 2021.
- **Artículo 108, 4.c).** Análisis de las mejores prácticas existentes en materia de igualdad de trato y de oportunidades, propuesta de la adopción de medidas convenientes o la sustitución de las propuestas por otras que se consideren más efectivas para el cumplimiento de los objetivos previstos.
- **Artº 108, 4 j).** Negociación de la política interna, en la que se definirán las modalidades del ejercicio del derecho a desconexión digital y las actuaciones formativas y de sensibilización de las personas trabajadoras sobre un uso razonable de las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga informática.

Ante la extensión de los puntos a tratar (debido en gran parte al largo periodo transcurrido desde la celebración de la anterior reunión) y el limitado tiempo establecido para la misma, solicitamos que la información se envíe previamente y con tiempo suficiente para el análisis de los datos; al menos los relativos al primer punto del orden del día previsto inicialmente, sobre la aplicación de cada una de las medidas del Plan, segregadas por sexo, niveles competenciales, departamentos, líneas de negocio, empresas y territorio:

- Permiso de nacimiento

# Comisiones Obreras

Sección Sindical de Endesa



- Permiso de lactancia
- Flexibilidad horaria. Análisis discrepancias (Artículo 41, 1º).
- Cambio temporal del régimen horario. Análisis discrepancias
- Reducción de Jornada. Análisis discrepancias
- Excedencias por cuidado de familiares
  - Cuidado de menores de 3 años y
  - Otras circunstancias
  - Denegaciones
- Información del número de sustituciones realizadas por la aplicación Artº 52.2 a) y b) así como el modo de las mismas (contratación o a través de trabajadores de otras unidades).
- Información solicitudes teletrabajo y discrepancias (Artículo 41, 5º).

A la espera de su respuesta, le saluda atentamente,

**Dolores Cantero**  
Responsable de Igualdad  
Sección Sindical Interempresas CCOO Grupo Endesa